



RADICACION No. 08-001-31-53-015-2018-00251-00.

INFORME SECRETARIAL. - Señor Juez, paso a su despacho el proceso **EJECUTIVO** presentado por la ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE en contra del FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA, informándole que el mandatario judicial de la ejecutante ha sustituido el poder que le fue conferido.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 9 de septiembre de 2020

La secretaria,

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial se observa que la solicitud elevada por el mandatario judicial de la ejecutante se ajusta a lo prevenido en el artículo 75 del C. G. del P., por lo que se admitirá la sustitución del poder.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

Reconózcase y téngase al doctor DIEGO ALBERTO CHAVARRO ORTIZ, identificado Cédula de Ciudadanía 72.195.745 y T. P. 104.327, como apoderado sustituto de la parte demandante, en la forma y términos del poder que le fue sustituido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES

JUEZ

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

**JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

18415d1675b01f364f3f38968ca4962c50ec7fed5de00cb15313cc853fff847c

Documento generado en 09/09/2020 03:15:59 p.m.

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

